

REGLAMENTO FUTBOL INFANTIL 2019

1. EL FUTBOL INFANTIL ESTARA FORMADO POR LAS CATEGORIAS 2008 (PUNTUABLE), 2009 Y 2010, QUE TENDRAN QUE TENER TODOS LOS JUGADORES FICHADOS EN LA LIGA DE FUTBOL DE PERGAMINO, MIENTRAS QUE LAS CATEGORIAS 2011 Y 2012/13 JUGARAN PRESENTANDO LISTA DE BUENA FE (EL REGISTRO POR SISTEMA ES OPCIONAL).

2. TODOS LOS CLUBES DEBERAN JUGAR CON PLANILLA OFICIAL DE LA LIGA DESDE LA TERCERA FECHA, LAS CUALES SERAN RETIRADAS TODAS LAS SEMANAS (DIA JUEVES) POR EL CLUB QUE HACE DE LOCAL ESA FECHA (CLUB LOCAL QUE NO LLEVE PLANILLAS DE VISITANTE SERA SANCIONADO CON MULTA DE 30 ENTRADAS) JUNTO CON LAS PLANILLAS SE RETIRARAN LAS ENTRADAS CORRESPONDIENTES, ABONANDO SU COSTO.

ACLARACION: LA PRIMERA Y SEGUNDA FECHA SE JUGARAN CON PLANILLAS CONFECCIONADAS A MANO, QUE TAMBIEN DEBEN SER RETIRADAS EN LA LIGA.

3. PARA LAS CATEGORIAS 2008,2009 Y 2010, SOLAMENTE PODRAN JUGAR JUGADORES QUE FIGUREN EN EL SISTEMA COMO VERIFICADOS. MIENTRAS QUE PARA LAS CATEGORIAS 2011 Y 2012/13 SI NO ESTAN VERIFICADOS PODRAN JUGAR ESTANDO EN LAS LISTAS DE BUENA FE.

NO SE PODRAN AGREGAR EN LAS PLANILLAS EMITIDAS POR LA LIGA JUGADORES ESCRITOS A MANO QUE NO FIGUREN EN LAS PLANILLAS DE JUEGO DE CADA CLUB. CLUB QUE LO HAGA SERA SANCIONADO CON MULTA (30 ENTRADAS) Y QUITA DE PUNTOS EN LA CATEGORIA PUNTUABLE.

4. LAS LISTAS DE BUENA FE TENDRAN QUE TENER UN MINIMO DE 12 (DOCE) JUGADORES INSCRIPTOS. SE ACLARA QUE UN JUGADOR NO PODRA FIGURAR EN 2 (DOS) LISTAS DE BUENA FE. EN CADA LISTA DE BUENA FE PRESENTADA ES OBLIGACION INCLUIR EL CUERPO TECNICO (MINIMO 2 PERSONAS).

5. LOS JUGADORES DE TODAS LAS CATEGORIAS AL DISPUTARSE CADA ENCUENTRO DEBERAN PRESENTAR DNI O FOTOCOPIA DEL MISMO LEGALIZADA POR LA LIGA DE FUTBOL, DE LO CONTRARIO SERAN SANCIONADOS CON MULTA (10 VALOR ENTRADA POR PARTIDO). LA EDAD MINIMA PARA PARTICIPAR DE LOS TORNEOS DE LA LIGA ES 6 AÑOS CALENDARIO.

6. LA DOCUMENTACION HABILITANTE DEBERA PRESENTARSE LOS DIAS DE LOS PARTIDOS Y TENDRAN LA RESPONSABILIDAD DE

CONTROLARLO CUERPO TECNICO Y/O DELEGADOS DE AMBOS CLUBES. DE ENCONTRAR ALGUNA ANOMALIA DEBERA SER PRESENTADA ANTE EL ARBITRO PARA QUE ESTE HAGA SU INFORME.

7. LOS CLUBES QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACION EL DIA DEL PARTIDO SERA SANCIONADO CON MULTA (30 ENTRADAS) Y QUITA DE PUNTOS EN LA CATEGORIA MAYOR DE INFANTO.

8. NINGUN JUGADOR PODRA JUGAR 2 (DOS) PARTIDOS EL MISMO DIA. EN CASO DE OCURRIR SERAN SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE PENAS DE LA LIGA, PERDIENDO PUNTOS LA CATEGORIA PUNTUABLE, SANCIONANDO AL CUERPO TECNICO Y MULTANDO A LA INSTITUCION INVOLUCRADA (30 ENTRADAS).

9. UN JUGADOR QUE NO ESTE EN LA LISTA DE BUENA FE Y QUE SEA MENOR QUE LA CATEGORIA QUE VA A JUGAR, PODRA SER AGREGADO EL DIA DEL PARTIDO, DEBIENDO PRESENTAR EL DNI O LA FOTOCOPIA DEL MISMO LEGALIZADA POR LA LIGA.

10. TANTO LOS CLUBES DE LA CIUDAD COMO LOS DE LA REGION DEBERAN PRESENTAR 2 (DOS) CATEGORIAS DE LAS 3 (TRES) MAYORES, SIENDO OBLIGATORIA LA CATEGORIA 2008 EN AMBOS CASOS.

11.

A – LAS INSCRIPCIONES Y PASES ESTARAN ABIERTAS A PARTIR DE ENERO HASTA EL 29 DE MARZO PARA LA CATEGORIA 2008 (PUNTUABLE). PARA ESTA CATEGORIA SE REABRIRA LA INCRIPCION/PASE, PARA JUGADORES QUE DURANTE EL AÑO EN CURSO NO HAYAN REPRESENTADO A OTRA INSTITUCION, DURANTE LA SEMANA EN QUE CONCLUYE EL TORNEO APERTURA E INICIA EL TORNEO CLAUSURA.

PARA LAS CATEGORIAS 2009 Y 2010 DE INFANTO JUVENIL SE PODRAN INSCRIBIR JUGADORES, O REALIZAR PASES PARA JUGADORES QUE DURANTE EL AÑO EN CURSO NO HAYAN REPRESENTADO A OTRA INSTITUCION DURANTE TODO EL AÑO HASTA LA FINALIZACION DEL TORNEO.

LAS PLANILLAS DE JUGADORES ENTREGADAS COMPLETAS EN LA LIGA, SE AGREGARAN A LA PLANILLA DE PARTIDO PARA EL ENCUENTRO A REALIZARSE LA PROXIMA SEMANA, Y NO LA SEMANA EN CURSO.

B – FECHA ESTIMADA DEL COMIENZO DEL TORNEO 30/03/2019.

C – LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LAS LISTA DE BUENA FE ES EL DIA 22/03/19.

DEBERA PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA POR CADA INSTITUCION CON FIRMA DE AUTORIDADES.

12. EL ULTIMO DIA PARA PRESENTAR LAS CATEGORIAS A PARTICIPAR ES EL 08/03/2019.

13. EL RECESO INVERNAL SERA COINCIDENTE CON LAS VACACIONES DE INVIERNO ESCOLARES.

14. SE REALIZARAN 2 (DOS) ZONAS A DOS RUEDAS, IDA Y VUELTA. SIENDO UNO EL TORNEO APERTURA Y OTRO EL TORNEO CLAUSURA, POR LO TANTO, SE DETERMINARA UN CAMPEON POR RUEDA POR ZONA.

15. LOS HORARIOS DE LOS ENCUENTROS SE ESTABLECERAN EN LA LIGA LOS DIAS MIERCOLES, JUGANDOSE DE MAYOR A MENOR (siempre la 2008 primer horario).

SI DE COMUN ACUERDO ENTRE AMBOS CLUBES DECIDEN CAMBIAR LA PROGRAMACION DE LOS ENCUENTROS DEBERAN PRESENTAR POR ESCRITO LA PROGRAMACION A MODIFICAR HASTA EL DIA MIERCOLES INCLUSIVE. LUEGO DEL DIA MIERCOLES NO SE ACEPTARAN MODIFICACIONES. DE NO EXISTIR ACUERDO, EL ORDEN DE LOS PARTIDOS SERA EL QUE DISPONE LA LIGA. SE TENDRA QUE TENER EN CUENTA QUE LOS PARTIDOS QUE SON DIRIGIDOS POR ARBITROS DESIGNADOS POR LA LIGA DEBERAN SER CONSECUTIVOS. DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE ARBITROS DISPONIBLES SE ESTABLECERAN LOS CRUCES PARA CUBRIR TODAS LAS CANCHAS.

16. LA LIGA DESIGNARA ARBITROS OBLIGATORIAMENTE PARA LAS CATEGORIAS 2008, 2009 Y 2010. LAS RESTANTES QUEDAN A ELECCION DEL CLUB LOCAL.

17.

A - CADA CLUB DEBERA PRESENTAR UN LISTADO DE TRES PERSONAS EN LA LIGA, LAS CUALES ESTAN AUTORIZADAS A DIRIGIR LOS ENCUENTROS ANTE LA AUSENCIA DEL ARBITRO. ESTAS PERSONAS DEBEN SER MAYORES DE 18 AÑOS Y DE SEXO MASCULINO O FEMENINO. (ADJUNTAR LISTADO DE LAS 3 PERSONAS AUTORIZADAS EN LA LISTA DE BUENA FE CATEGORIA 2008 DE CADA CLUB PARTICIPANTE).

B - SI EL ARBITRO DESIGNADO NO ASISTE AL PARTIDO ESTE DEBERA JUGARSE SI O SI. DE COMUN ACUERDO ENTRE DELEGADOS Y/O TECNICOS DEBERAN DESIGNAR UNA PERSONA DE LAS QUE FUERON ELEGIDAS POR CADA CLUB OPORTUNAMENTE PARA DIRIGIR EN ESTOS CASOS, TENIENDO PRIORIDAD PARA HACERLO LAS DESIGNADAS POR EL CLUB QUE HACE DE LOCAL.

C - ESTA PERSONA TENDRA LA FACULTAD DE INFORMAR AL TRIBUNAL DE PENAS CUALQUIER ANOMALIA QUE SE PRESENTE EN LOS PARTIDOS A DISPUTARSE.

18. LOS CLUBES QUE TIENEN DOS LINEAS, NO PODRAN INCLUIR JUGADORES DE UNA LINEA EN OTRA. DE OCURRIR SERAN SANCIONADOS: EL CLUB, EL CUERPO TECNICO, EL DELEGADO Y EL JUGADOR.

19. LOS CLUBES QUE PRESENTEN DOBLE LINEA DEBERAN TENER COMO MINIMO 2 (DOS) CATEGORIAS DE LAS 3 (TRES) MAYORES, SIENDO OBLIGATORIA LA 2008.

20.

A - EN CASO QUE UNA CATEGORIA NO PRESENTE EL MINIMO DE JUGADORES (5) DURANTE TRES PARTIDOS EN EL AÑO SE DARA DE BAJA AUTOMATICAMENTE DICHA CATEGORIA, COBRANDOSE UNA MULTA AL CLUB DE 40 ENTRADAS.

B - CLUB QUE NO PARTICIPE MAS DEL TORNEO POR CUALQUIER MOTIVO TENDRA UNA MULTA DE 60 ENTRADAS.

C - LOS JUGADORES DE LAS INSTITUCIONES QUE DEJEN DE PARTICIPAR DEL TORNEO, PODRAN JUGAR EN OTRA EN CALIDAD DE PRESTAMO HASTA FIN DE AÑO.

21. CUANDO UN EQUIPO NO PRESENTE EL MINIMO DE JUGADORES (5) DEBERA ABONAR UNA MULTA DE 20 (VEINTE) ENTRADAS Y DEBERA HACERSE CARGO DEL LOS HONORARIOS DEL ARBITRO DEL ENCUENTRO.

22. LOS CLUBES QUE TENGAN SUS CANCHAS DE FUTBOL INFANTIL PEGADAS O CERCA DE LAS CANCHAS DE FUTBOL MAYOR, NO PODRAN JUGAR EN SIMULTANEO INFANTIL Y PRIMERA DIVISION. ESTO ES POR ORDEN POLICIAL. (EL UNICO ESTADIO HABILITADO ES EL CLUB PROVINCIAL).

23. EL COSTO DE LA ENTRADA ES DE \$50 MAXIMO.

24. TODAS LAS CATEGORIAS DE INFANTO JUVENIL DEBERAN SER DIRIGIDAS POR PROFESORES DE EDUCACION FISICA, TECNICOS RECIBIDOS O PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO EL CURSO DE INFANTO JUVENIL EN UNNOBA, PRESENTANDO CARNET HABILITANTE.

ANEXO AL REGLAMENTO:

LOS ARBITROS DEBERAN SUSTITUIR A UN JUGADOR COMO MINIMO 10 (DIEZ) MINUTOS CUANDO ESTE COMETA UN JUEGO BRUSCO Y/O UTILICE LENGUAJE INAPROPIADO, ACOMPAÑANDO ESTA SANCION CON UNA TARJETA AMARILLA. SI EL MISMO JUGADOR REPITE LA ACCION NO PODRA INGRESAR NUEVAMENTE DURANTE EL MISMO ENCUENTRO. LOS ARBITROS AL MENOR INCONVENIENTE ADVERTIRAN AL CLUB QUE LO ESTE CAUSANDO. DE PROSEGUIR EL INCONVENIENTE SE REALIZARA LA SUSPENSIÓN DE LOS ENCUENTROS RESTANTES EN ESA CANCHA. ADEMAS DE LA SANCION DEL TRIBUNAL DE PENAS, LA COMISION DIRECTIVA DE LA LIGA DE FUTBOL DE PERGAMINO RETIRARA LA LOCALIA DE ESE CLUB POR EL TERMINO DE TRES ENCUENTROS, AUMENTANDO ESTA PENA EN CASO DE QUE ESTOS INCONVENIENTES VUELVAN A SUCEDER.

ARBITRO, JUGADOR, TECNICO O ESPECTADOR QUE RECIBA UN INTENTO DE AGRESION O SEA AGREDIDO, EL CLUB INFRACTOR RECIBIRA UNA MULTA DE 100 (CIEN) ENTRADAS DISPUESTAS POR LA COMISION DIRECTIVA DE LA LIGA DE FUTBOL DE PERGAMINO, ADEMAS DE LA SANCION DEL HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS. SI EL MISMO CLUB REPITE LA INFRACCION LA MULTA SERA DE 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) ENTRADAS, ADEMAS DE LA SANCION DEL HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.

VALIDO PARA TODAS LAS CATEGORIAS DE INFANTO JUVENIL.